



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4750/

PARRAL, 03 Oct 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don **Iván Damino Hernández**.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Por Asistencia a Reunión con SERVIU, por coordinación de Nivel Regional para discusión del Convenio Marco SERNAM – SERVIU para Subsidios Habitacionales, el día 03 de Octubre de 2013, a los siguientes funcionarios municipales:

LOHELIA BENAVIDES BURGOS, Honorarios, Grado 11° E.M.R
PAULA ABARZUA ROGAZY, Honorarios, Grado 11° E.M.R
CAROLINA MORALES TAPIA, Honorarios, Grado 11° E.M.R
HECTOR RAMOS CANALES, Honorarios, Grado 11° E.M.R

2.- **CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS**, A los funcionarios antes indicados, **UN** (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 114-05-03-003-000-000, Centro de la mujer SERNAM Parral.-

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal